Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Decreto Exento N° 2710/2021 DTPR

SANTIAGO, 22/09/2021

MODIFICA BASES DE LICITACION APROBADAS POR EL DECRETO EXENTO N° 2511 DE 2021, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR LOS ANEXOS N° 5 QUE SE INDICAN.

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; el D.F.L. Nº 279, de 1960 y el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley Nº 21.289, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el D.S. Nº 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; los Decretos Supremos N° 134 de 2009, y N° 4 de 2010, ambos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; las Resoluciones Exentas Nº 2118 de 2012, y N° 1115 de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N° 2511 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Memorándum N° 8211 de 16 de septiembre de 2021, del Coordinador de Servicios de Conectividad y Tecnología, de la División de Transporte Público Regional; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, y demás normas legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5° de la Ley N° 20.378 que creó un Subsidio al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, establece un "Programa de Apoyo al Transporte Regional".

2. Que, el "Programa de Apoyo al Transporte Regional" contempla, entre otros mecanismos, el establecimiento de un subsidio al Transporte Escolar, el cual tiene como principal objetivo contribuir a que los estudiantes que habitan en lugares aislados del país puedan tener acceso a los establecimientos educacionales, mediante vehículos que prestan el servicio de transporte escolar en razón del otorgamiento de subsidios.

3. Que, el otorgamiento de subsidio al servicio de Transporte Escolar terrestre permite cumplir con el fomento de la educación por parte del Estado, en orden a proteger el ejercicio del derecho que se encuentra plasmado en el numeral 10° del artículo 19 de nuestra Carta Fundamental.

4. Que, en las zonas de los establecimientos educacionales y las localidades donde tengan domicilio de los estudiantes que se beneficiarán con el subsidio al transporte escolar terrestre, resulta poco probable que un operador privado preste servicios de manera espontánea, debido al alto costo que un servicio como tal envuelve, el que los estudiantes no podrían solventar, por lo que se hace necesario que el Estado otorgue un subsidio para atender a las necesidades de transporte de las localidades mencionadas.

5. Que, en la implementación del Programa citado en el considerando 2°, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá determinar directamente o a través de un mecanismo de selección, los proyectos de subsidio que corresponde ejecutar.

6. Que, en este contexto, mediante Decreto Exento N° 2511 de 03 de septiembre de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó el llamado a licitación y se aprobaron las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Transporte Escolar Terrestre – 2022.

7. Que, a través de Memorándum N° 8211 de 16 de septiembre 2021, el Coordinador de Servicios de Conectividad y Tecnología de la División de Transporte Público Regional, señala que es necesario modificar y rectificar los diseños incluidos en el Anexo N° 5 de las bases de licitación, de los servicios y por los motivos indicados a continuación:

Región	ID Servicio	Comuna	Justificación de la Modificación
4	**CTE1957**	Coquimbo	Servicio traslada a estudiantes de Escuela Especial, que tienen movilidad reducida. En observaciones del diseño no estaban lo suficientemente claros los requerimientos, respecto del acondicionamiento del bus para asegurar las condiciones óptimas de traslado.
9	**CTE0820**	Victoria	Escuela Pailahueque ubicada en la localidad del mismo nombre fue incendiada, por tanto, no está habilitada. El DAEM informó el cambio del establecimiento provisorio: Escuela Bernardo Muñoz Vargas ubicada en la zona urbana de Victoria dirección Maipú s/n, lo cual implica un ajuste de los recorridos, pasando de 194 km a 305 km totales. Dada la contingencia se licitará por menos tiempo.
10	**CTE0632**	Puqueldón	Una vez validados los servicios e informados a las contrapartes municipales, nueva administración de Puqueldón se percata de error en nómina de beneficiarios y localidades de 2 servicios de la comuna, lo que fue informado a SEREMITT de Los Lagos. Con esto, se realiza ajuste de diseño, disminuyendo en 18 los km totales.
10	**CTE1242**	Puqueldón	Una vez validados los servicios e informados a las contrapartes municipales, nueva administración de Puqueldón se percata de error en nómina de beneficiarios y localidades de 2 servicios de la comuna, lo que fue informado a SEREMITT de Los Lagos. Con esto, se realiza ajuste de diseño, aumentando en 34 los km totales del servicio. Monto aumenta por cambio de 1 minibús de 16 pasajeros, a 2 minibuses de 12 y 15 pasajeros.
11	**CTE0740**	Aysén	SEREMITT Aysén informó que localidad tenía un error, ajustándose a lo solicitado por DAEM: Se modifica de "Río Cisnes" a "Puerto Cisnes".
11	**CTE1346**	Aysén	Diseño para periodo 2022-2024 se mantiene respecto al actual operando. Por un error de digitación el kilometraje considerado no era el correcto. Se ajustan km a diseño licitado. Montos se mantiene similar al operando.
11	**CTE1863**	Aysén	Por error de digitación ambos buses de este servicio fueron considerados con la observación de contar con butacas. SEREMITT Aysén rectificó información indicando que solo bus de 35 pasajeros debe contar con dicha condición, pues solo este traslada alumnos de Enseñanza Media.
13	**CTE0947**	María Pinto	Por error de digitación, la dirección del Liceo Municipal de María Pinto no correspondía a la actual. SEREMITT RM rectificó información indicando dirección correcta, la cual fue verificada en página de Ministerio de Educación.
14	**CTE2015**	Paillaco	DAEM de Paillaco Informó que, respecto de la publicación de los servicios licitados, al verificar los recorridos y buses establecidos, los diseños presentan problemas por tiempos de traslado, específicamente por condiciones de los caminos, lejanía de las localidades y horarios de los establecimientos. Equipo de la SEREMITT Los Ríos corroboró la información, respecto de aspectos específicos de los caminos rurales, que no eran verificables sin visita a terreno, esto implica que servicios fueron diseñados considerando un menor tiempo de desplazamiento de lo que sucede en la práctica. En base a esto, se modifican diseños de 6 servicios de la comuna de Paillaco, con el objetivo de cumplir con la normativa de Transporte Escolar, así como un trayecto adecuado para que los beneficiarios estén a tiempo en sus establecimientos. Monto aumenta por cambio de 2 buses de 30 pasajeros, a 3 buses de 30 pasajeros.
14	**CTE2017**	Paillaco	DAEM de Paillaco Informó que, respecto de la publicación de los servicios licitados, al verificar los recorridos y buses establecidos, los diseños presentan problemas por tiempos de traslado, específicamente por condiciones de los caminos, lejanía de las localidades y horarios de los establecimientos. Equipo de la SEREMITT Los Ríos corroboró la información, respecto de aspectos específicos de los caminos rurales, que no eran verificables sin visita a terreno, esto implica que servicios fueron diseñados considerando un menor tiempo de desplazamiento de lo que sucede en la práctica. En base a esto, se modifican diseños de 6 servicios de la comuna de Paillaco, con el objetivo de cumplir con la normativa de Transporte Escolar, así como un trayecto adecuado para que los beneficiarios estén a tiempo en sus establecimientos. Monto aumenta por cambio de 2 buses de 30 y 28 pasajeros, a 3 buses de 30, 28 y 16 pasajeros.
14	**CTE2018**	Paillaco	DAEM de Paillaco Informó que, respecto de la publicación de los servicios licitados, al verificar los recorridos y buses establecidos, los diseños presentan problemas por tiempos de traslado, específicamente por condiciones de los caminos, lejanía de las localidades y horarios de los establecimientos. Equipo de la SEREMITT Los Ríos corroboró la información, respecto de aspectos específicos de los caminos rurales, que no eran verificables sin visita a terreno, esto implica que servicios fueron diseñados considerando un menor tiempo de desplazamiento de lo que sucede en la práctica. En base a esto, se modifican diseños de 6 servicios de la comuna de Paillaco, con el objetivo de cumplir con la normativa de Transporte Escolar, así como un trayecto adecuado para que los beneficiarios estén a tiempo en sus establecimientos. Monto aumenta por cambio de 2 buses 42 y 28 pasajeros, a 3 buses de 25, 18 y 28 pasajeros.
14	**CTE2019**	Paillaco	DAEM de Paillaco Informó que, respecto de la publicación de los servicios licitados, al verificar los recorridos y buses establecidos, los diseños presentan problemas por tiempos de traslado, específicamente por condiciones de los caminos, lejanía de las localidades y horarios de los establecimientos. Equipo de la SEREMITT Los Ríos corroboró la información, respecto de aspectos específicos de los caminos rurales, que no eran verificables sin visita a terreno, esto implica que servicios fueron diseñados considerando un menor tiempo de desplazamiento de lo que sucede en la práctica. En base a esto, se modifican diseños de 6 servicios de la comuna de Paillaco, con el objetivo de cumplir con la normativa de Transporte Escolar, así como un trayecto adecuado para que los beneficiarios estén a tiempo en sus establecimientos. Monto aumenta por cambio de 2 buses de 30 y 27 pasajeros, a 3 buses de 30, 27 y 23 pasajeros.
14	**CTE2020**	Paillaco	DAEM de Paillaco Informó que, respecto de la publicación de los servicios licitados, al verificar los recorridos y buses establecidos, los diseños presentan problemas por tiempos de traslado, específicamente por condiciones de los caminos, lejanía de las localidades y horarios de los establecimientos. Equipo de la SEREMITT Los Ríos corroboró la información, respecto de aspectos específicos de los caminos rurales, que no eran verificables sin visita a terreno, esto implica que servicios fueron diseñados considerando un menor tiempo de desplazamiento de lo que sucede en la práctica. En base a esto, se modifican diseños de 6 servicios de la comuna de Paillaco, con el objetivo de cumplir con la normativa de Transporte Escolar, así como un trayecto adecuado para que los beneficiarios estén a tiempo en sus establecimientos. Monto aumenta por cambio de 2 buses de 23 y 29 pasajeros, a 3 buses de 23, 12 y 18 pasajeros.
14	**CTE1984**	Futrono	DAEM de Futrono Informó que, respecto de la publicación de los servicios licitados, al verificar los recorridos y buses establecidos, los diseños presentan problemas por tiempos de traslado, específicamente por condiciones de los caminos, lejanía de las localidades y horarios de los establecimientos. Equipo de la SEREMITT Los Ríos corroboró la información, respecto de aspectos específicos de los caminos rurales, que no eran verificables sin visita a terreno, esto implica que servicios fueron diseñados considerando un menor tiempo de desplazamiento de lo que sucede en la práctica. En base a esto, se modifica diseños, con el objetivo de cumplir con la normativa de Transporte Escolar, así como un trayecto adecuado para que los beneficiarios estén a tiempo en sus establecimientos. Monto aumenta por cambio de 2 buses de 20 y 18 pasajeros, a 3 buses de 20, 16 y 16 pasajeros.

8. Que, de conformidad con el literal b) del punto 6 de las Bases de Licitación, este Ministerio podrá realizar modificaciones a las

mismas hasta antes del plazo final de la entrega de las propuestas, pudiendo ampliar el plazo de presentación de las mismas según corresponda.

9. Que, no encontrándose vencido el plazo para la presentación de ofertas, resulta procedente la ampliación del plazo de presentación de las mismas con el objeto de que los proponentes puedan preparar sus propuestas.

DECRETO:

1. MODIFÍCASE las Bases de Licitación Pública autorizadas mediante el Decreto Exento N° 2511, de 03 de septiembre de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el sentido de **REMPLAZAR** los Anexos N° 5 de los servicios individualizados en el considerando 7°, por los siguientes:

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE1957**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Coquimbo	$3.500.000	61

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Escuela Especial Corpadis	Camilo Henriquez N°901, Parte Alta de Coquimbo	Coquimbo	61

- **Localidades vinculadas al servicio[1]**

Localidad	N° Alumnos
San Juan	6
Las Torres	6
Punta Mira	4
Centro Coquimbo	1
Sindempart	5
Peñuelas	3
Tierras Blancas	10
Pan De Azúcar	1
La Cantera	2
La Pampa	1
Baquedano	1
Parte Alta	13
La Pampilla	6
La Herradura	2

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[2]	Salida
Escuela Especial Corpadis	Lunes a Viernes: Mañana 8:30 / Tarde 13:00	Lunes a Viernes: Mañana 13:00 / Tarde 17:50

[1] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.
[2] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	19
Vehículo N°2	24

Los Vehículos deben contar con Butacas y pasillos sin asientos abatibles.

En cada vehículo se debe extraer dos corridas de asientos al inicio del nuevo contrato, para anclar dos sillas de ruedas. Además, se deben considerar 2 sillas de auto para niños sin control de tronco .

*Todos los vehículos requieren auxiliar, por traslado de alumnos de Educación Especial, los cuales deben ser provistos por establecimiento (de acuerdo a Convenio).

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[3]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE1957	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio

- **Inspección Visual**

Adicionalmente en la etapa de Apertura el(los) oferente(s), deberá(n) concurrir durante los días hábiles siguientes al cierre de recepción de ofertas, con el(los) vehículo(s) ofertado(s) con el objeto de que se realice una inspección visual del (de los) mismo(s), en conformidad a los elementos detallados a continuación:

- Los Vehículos deben contar con Butacas y pasillos sin asientos abatibles.
  En cada vehículo se debe extraer dos corridas de asientos al inicio del nuevo contrato, para anclar dos sillas de ruedas. Además, se deben considerar 2 sillas de auto para niños sin control de tronco .

[3] Valor aproximado al número entero más cercano

El lugar y horario para llevar a cabo la inspección será comunicado a los oferentes mediante correo electrónico.

La Inspección Visual, de requerirse, será de carácter obligatorio, motivo por el cual, si un oferente no concurre a su realización, deberá declararse inadmisible(s) la(s) oferta(s) que haya presentado.

La Comisión de Apertura en conformidad a los elementos antes señalados y consignados sus resultados, en un Anexo del Acta de Apertura, aprobará o rechazará el(los) vehículo(s) presentado(s).

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE0820**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Araucanía	$3.300.000	96

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Bernardo Muñoz Vargas	Maipu S/N	Victoria	96

- **Localidades vinculadas al servicio[4]**

Localidad	N° Alumnos
Las Cardas	4
Trangol	39
Pailahueque	47
Cahuin	4
Casa Blanca	2

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[5]	Salida
Bernardo Muñoz Vargas	Lunes a Viernes: 09:00	Lunes a Viernes: 16:25

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	23

[4] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

[5] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

Vehículo N°2	23
Vehículo N°3	12

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[6]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE0820	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 1 año escolar, con posibilidad de prórroga por otro año escolar adicional.

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE0632**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Los Lagos	$1.000.000	26

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Escuela Rural Ichuac	Ichuac S/Nº	Puqueldón	26

- **Localidades vinculadas al servicio[7]**

Localidad	N° Alumnos
Camino Luco-Ichuac	5
Carretera Principal Chulchuy	6
Yelqui	8
Camino Levacura	4
Camino César	3

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[8]	Salida
Escuela Rural Ichuac	Lunes a Viernes 08:45	Lunes a Jueves 16:00; Viernes 14:25

[6] Valor aproximado al número entero más cercano
[7] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.
[8] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	13

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[9]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE0632	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE1242**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Los Lagos	$2.160.000	50

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Escuela Rural Santa Rosa	Liucura S/Nº	Puqueldón	50

- **Localidades vinculadas al servicio[10]**

Localidad	N° Alumnos
Camino Puchilco	7
Playa Marico	2
Cruce Detif II	2
Cruce Liucura I	3
Cahueldao	3

[9] Valor aproximado al número entero más cercano
[10] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

Localidad	N° Alumnos
Cruce Detif I	4
Camino Liucura	3
Liucura Alto Interior	3
Camino Marico I	7
Camino Marico II	5
Cruce Liucura II	4
Puqueldón Villa Lemuy	4
Liucura Camino Interior Paradero Teresa Agüero	3

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[11]	Salida
Escuela Rural Santa Rosa	Lunes a Viernes 08:45	Lunes a Jueves 16:00; Viernes 14:25

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	15
Vehículo N°2	12

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[12]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE1242	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

[11] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.
[12] Valor aproximado al número entero más cercano

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE0740**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Aysén	$1.510.000	10

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Liceo Técnico Profesional Juan Pablo Li	Francisco Bilbao Nº2105, Coyhaique	Coyhaique	5
Liceo Agrícola De La Patagonia	Camino. Coyhaique alto km 4	Coyhaique	3
Liceo Republica Argentina	Freire N° 1671	Coyhaique	2

- **Localidades vinculadas al servicio[13]**

Localidad	N° Alumnos
Puerto Cisnes	10

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[14]	Salida
Liceo Técnico Profesional Juan Pablo Li	Domingo: 19:00	Viernes: 16:00
Liceo Agrícola De La Patagonia	Domingo: 19:00	Viernes: 16:00
Liceo Republica Argentina	Domingo: 19:00	Viernes: 16:00

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	12

[13] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.
[14] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

Los buses deben contar con butacas de transporte público. Los asientos deberán cumplir con lo establecido en el Art. 3 punto 7 letra b) Decreto 122 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

*Vehículos deben contar con cadenas y palas para el invierno

Antigüedad máxima 10 años

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[15]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE0740	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

- **Inspección Visual**

Adicionalmente en la etapa de Apertura el(los) oferente(s), deberá(n) concurrir durante los días hábiles siguientes al cierre de recepción de ofertas, con el(los) vehículo(s) ofertado(s) con el objeto de que se realice una inspección visual del (de los) mismo(s), en conformidad a los elementos detallados a continuación:

- Los buses deben contar con butacas de transporte público. Los asientos deberán cumplir con lo establecido en el Art. 3 punto 7 letra b) Decreto 122 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El lugar y horario para llevar a cabo la inspección será comunicado a los oferentes mediante correo electrónico.

La Inspección Visual, de requerirse, será de carácter obligatorio, motivo por el cual, si un oferente no concurre a su realización, deberá declararse inadmisible(s) la(s) oferta(s) que haya presentado.

La Comisión de Apertura en conformidad a los elementos antes señalados y consignados sus resultados, en un Anexo del Acta de Apertura, aprobará o rechazará el(los) vehículo(s) presentado(s).

[15] Valor aproximado al número entero más cercano

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE1346**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Aysén	$1.800.000	22

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Escuela Aysén	Sargento Aldea 880	Aysén	3
Escuela Básica Gabriel Mistral	Manuel Rodriguez 1021	Aysén	3
Escuela Litoral Austral	Humberto Garcia 365	Aysén	4
Liceo Politécnico De Aysén	Humberto Garcia 225	Aysén	8
San José U.R.	Caupolicán 785	Aysén	4

- **Localidades vinculadas al servicio[16]**

Localidad	N° Alumnos
Km 12, Ruta 240	2
Km 20, Ruta 240	2
Km 23, Ruta 240	4
Villa Los Torreones	3
Km 28, Ruta 240	8
Viviana Norte	1
Viviana Sur	1
Balseo	1

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[17]	Salida
Escuela Aysén	Lunes a Viernes: 08:10	Lunes a Viernes: 18:00
Escuela Básica Gabriel Mistral	Lunes a Viernes: 8:45	Lunes a Viernes: 17:00

[16] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.
[17] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

Establecimiento Educacional	Ingreso[17]	Salida
Escuela Litoral Austral	Lunes a Viernes: 8:45-13:45	Lunes a Viernes: 12:10-17:10
Liceo Politécnico De Aysén	Lunes a Viernes: 8:45	Lunes a Viernes: 16:30
San José U.R.	Lunes a Viernes: 8:30	Lunes a Viernes: 16:30

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	23

Antigüedad máxima 10 años

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[18]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE1346	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

[18] Valor aproximado al número entero más cercano

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE1863**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Aysén	$3.070.000	56

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Escuela Aysén	Sargento Aldea 880	Aysén	5
Escuela Litoral Austral	Humberto Garcia 366	Aysén	6
Liceo Politécnico Aysén	Humberto Garcia 225	Aysén	29
Liceo Raúl Broussain Campino	Sargento Aldea 850	Aysén	16

- **Localidades vinculadas al servicio[19]**

Localidad	N° Alumnos
Pto Chacabuco	56

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[20]	Salida
Escuela Aysén	Lunes a Viernes: 08:10	Lunes a Viernes: 11:30
Escuela Litoral Austral	Lunes a Viernes: 8:45-13:45	Lunes a Viernes: 12:10-17:11
Liceo Politécnico Aysén	Lunes a Viernes: 8:45	Lunes a Viernes: 12:30
Liceo Raúl Broussain Campino	Lunes a Viernes: 8:30	Lunes a Viernes: 16:00

[19] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.
[20] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	23
Vehículo N°2	35

Vehículo N°2 debe contar con butacas de transporte público, ya que se trata de alumnos de Enseñanaza Media. Los asientos deberán cumplir con lo establecido en el Art. 3 punto 7 letra b) Decreto 122 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

*Vehículos deben contar con cadenas y palas para el invierno

Antigüedad máxima 10 años

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[21]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE1863	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

- **Inspección Visual**

Adicionalmente en la etapa de Apertura el(los) oferente(s), deberá(n) concurrir durante los días hábiles siguientes al cierre de recepción de ofertas, con el(los) vehículo(s) ofertado(s) con el objeto de que se realice una inspección visual del (de los) mismo(s), en conformidad a los elementos detallados a continuación:

- Vehículo N°2 debe contar con butacas de transporte público, ya que se trata de alumnos de Enseñanaza Media. Los asientos deberán cumplir con lo establecido en el Art. 3 punto 7 letra b) Decreto 122 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El lugar y horario para llevar a cabo la inspección será comunicado a los oferentes mediante correo electrónico.

La Inspección Visual, de requerirse, será de carácter obligatorio, motivo por el cual, si un oferente no concurre a su realización, deberá declararse inadmisible(s) la(s) oferta(s) que haya presentado.

La Comisión de Apertura en conformidad a los elementos antes señalados y consignados sus resultados, en un Anexo del Acta de Apertura, aprobará o rechazará el(los) vehículo(s) presentado(s).

[21] Valor aproximado al número entero más cercano

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE0947**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Metropolitana	$4.170.000	108

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Liceo Municipal Polivalente	Baracaldo Parcela 1 S/N	Maria Pinto	73
Liceo Municipal F-860	Alcalde Eduardo Garay N°130, María Pinto	Maria Pinto	35

- **Localidades vinculadas al servicio[22]**

Localidad	N° Alumnos
Ibacache	2
Chorombo Alto	1
Malalhue	21
El Redil	7
Las Mercedes	24
El Rosario	25
El Bosque	28

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[23]	Salida
Liceo Municipal Polivalente	Lunes a Viernes: 08:15	Lunes a Jueves: 16:30/ Viernes: 14:00
Liceo Municipal F-860	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Jueves: 15:55/ Viernes: 14:15

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida

[22] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.
[23] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

Vehículo N°1	15
Vehículo N°2	30
Vehículo N°3	29

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[24]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE0947	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE2015**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Los Ríos	$4.570.000	129

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Liceo Rodulfo Amando Philippi	Vicuña Mackenna N° 850	Paillaco	101
Escuela Proyecto de Futuro	Mac Iver N° 651	Paillaco	10
Escuela Olegario Morales Oliva	Bernardo O`Higgins N° 479	Paillaco	18

- **Localidades vinculadas al servicio[25]**

Localidad	N° Alumnos
Reumen	44

[24] Valor aproximado al número entero más cercano
[25] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

Localidad	N° Alumnos
Los Guindos	5
Los Troncos	1
Casablanca	2
Piedra Azul	1
El Manzano	2
La Huacha	2
La esperanza	3
La Paloma	13
El Mirador	2
Demaihue	4
La Betonera	5
Huicahue Bajo	14
El Roble	2
Arco Iris	15
Villa Padre Hurtado	5
Union Chilena	4
Callejon Millapán	5

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[26]	Salida
Liceo Rodulfo Amando Philippi	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00
Escuela Proyecto de Futuro	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00
Escuela Olegario Morales Oliva	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	30
Vehículo N°2	30
Vehículo N°3	30

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[27]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE2015	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

[26] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.
[27] Valor aproximado al número entero más cercano

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE2017**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Los Ríos	$4.200.000	82

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Liceo Rodulfo Amando Philippi	Vicuña Mackenna N° 850	Paillaco	56
Escuela Proyecto de Futuro	Mac Iver N° 651	Paillaco	17
Escuela Olegario Morales Oliva	Bernardo O`Higgins N° 479	Paillaco	9

- **Localidades vinculadas al servicio[28]**

Localidad	N° Alumnos
Lago verde	3
Laguna Negra	3
Santa Rosa Chica	17
Ralitran	3
Cuesta San Pedro	3
Cotrilla	5
Santa Rosa Grande	20
Los Encinos	2
Itropulli	26

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[29]	Salida
Liceo Rodulfo Amando Philippi	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00
Escuela Proyecto de Futuro	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00
Escuela Olegario Morales Oliva	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

[28] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.
[29] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	30
Vehículo N°2	28
Vehículo N°3	16

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[30]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE2017	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE2018**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Los Ríos	$4.480.000	68

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Liceo Rodulfo Amando Philippi	Vicuña Mackenna N° 850	Paillaco	54
Escuela Proyecto de Futuro	Mac Iver N° 651	Paillaco	10
Escuela Olegario Morales Oliva	Bernardo O`Higgins N° 479	Paillaco	4

- **Localidades vinculadas al servicio[31]**

Localidad	N° Alumnos
Callejon Antiñir Ormeño	4
El Naranjo	17
Callejon Optiz	3
Callejon Molina	1

[30] Valor aproximado al número entero más cercano

[31] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

Localidad	N° Alumnos
Brilla El Sol	1
Callejon Cañulef	2
Estero de la plata	4
Eduvigis	5
Santa Isabel	2
Las Lagunas	2
El Cardo Cadagan	3
Los Silos	4
El Cerrillo	1
El Cardo	3
Cordillera	1
Purrihuin	4
Los Esteros	11

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[32]	Salida
Liceo Rodulfo Amando Philippi	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00
Escuela Proyecto de Futuro	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00
Escuela Olegario Morales Oliva	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	25
Vehículo N°2	18
Vehículo N°3	28

Vehículo N°1 y N°2 no pueden tener capacidad superior a 26 asientos, por restricciones de camino.

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[33]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE2018	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

[32] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.
[33] Valor aproximado al número entero más cercano

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE2019**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Los Ríos	$4.000.000	92

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Liceo Rodulfo Amando Philippi	Vicuña Mackenna N° 850	Paillaco	53
Escuela Proyecto de Futuro	Mac Iver N° 651	Paillaco	24
Escuela Olegario Morales Oliva	Bernardo O`Higgins N° 479	Paillaco	15

- **Localidades vinculadas al servicio[34]**

Localidad	N° Alumnos
Pichicona	3
La Luma	18
Yerbas Buenas	4
Los Tallos Altos	4
Quimel	4
Los Pinos	4
Pichiquema	7
Los Cortes	10
Ruta 5 Cruce T-676	4
Ropulli	2
Paihuen	7
Cayucupil	3
Cayuman	4
El Refugio	3
Manaos Altos	4
Manaos Bajo	7
Chumpeco	4

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[35]	Salida
Liceo Rodulfo Amando Philippi	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00

[34] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.
[35] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

Establecimiento Educacional	Ingreso[35]	Salida
Escuela Proyecto de Futuro	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00
Escuela Olegario Morales Oliva	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	30
Vehículo N°2	23
Vehículo N°3	27

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[36]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE2019	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE2020**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Los Ríos	$3.500.000	68

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos

[36] Valor aproximado al número entero más cercano

Liceo Rodulfo Amando Philippi	Vicuña Mackenna N° 850	Paillaco	41
Escuela Proyecto de Futuro	Mac Iver N° 651	Paillaco	13
Escuela Olegario Morales Oliva	Bernardo O`Higgins N° 479	Paillaco	14

- **Localidades vinculadas al servicio[37]**

Localidad	N° Alumnos
Pichirropulli	40
Choroico Alto	4
Peaje Choroico	4
Choroico bajo	2
Regina	3
Niscon	4
Fundo Falabella	4
Tronlico	7

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[38]	Salida
Liceo Rodulfo Amando Philippi	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00
Escuela Proyecto de Futuro	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00
Escuela Olegario Morales Oliva	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	23
Vehículo N°2	12
Vehículo N°3	18

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[39]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE2020	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido

[37] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.
[38] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.
[39] Valor aproximado al número entero más cercano

al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2022)

- **Servicio ID CTE1984**

Región	Monto mensual referencial*	Alumnos
Los Ríos	$3.550.000	63

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

- **Establecimiento(s) Educacional(es)**

Nombre	Dirección	Comuna	N° Alumnos
Escuela Rural Nontuela	Bellavista S/N Nontuela	Futrono	63

- **Localidades vinculadas al servicio[40]**

Localidad	N° Alumnos
Pellinada	3
Loncopan	9
Las Quinientas	4
Pata Gallina	2
Nontuela Alto	5
El Retiro	1
El Huite	1
Santa Laura Alto	6
Rucalalfquen	4
Las Lagunas	1
Dollinco Bajo	12
Santa Elena	2
El Llolly	4
Santa Laura Bajo	9

- **Horario referencial**

Establecimiento Educacional	Ingreso[41]	Salida
Escuela Rural Nontuela	Lunes a Viernes: 08:30	Lunes a Viernes: 16:00

- **Flota mínima requerida para realizar el servicio:**

[40] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.
[41] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida
Vehículo N°1	20
Vehículo N°2	16
Vehículo N°3	16

- **Disminuciones por operación diaria no realizada[42]:**

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE1984	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- **Vigencia Máxima de contrato**: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

[42] Valor aproximado al número entero más cercano

2. AMPLÍASE en cinco (5) días hábiles el plazo final de presentación de ofertas para las Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto Exento N° 2511 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. NOTIFIQUESE a los correos electrónicos señalados por todos los postulares que hayan presentado, hasta la fecha de publicación de la presente modificación, sus ofertas, en los procedimientos licitatorios referentes a los servicios ID CTE1957, ID CTE0820, ID CTE0632, ID CTE1242, ID CTE0740, ID CTE1346, ID CTE1863, ID CTE0947, ID CTE1984, ID CTE2015, ID CTE2017, ID CTE2018, ID CTE2019, e ID CTE2020.

4. En todo lo no modificado, regirán íntegramente los términos y condiciones que figuran en el Decreto Exento N° 2511, de 03 de septiembre de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el visto.

5. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web (http://www.dtpr.gob.cl).

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
(http://www.dtpr.gob.cl).

GLORIA HUTT HESSE
MINISTRA(O) DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

CSD / JDC / XBM / AAR / PSS / CGC / MSD / PÁV / FPF / FPF / ACE / aar

Decreto Exento N° 2710/2021 DTPR

Distribución:
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIVISION LEGAL
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

339335 **E128584/2021**